

## AVISO

### LA COORDINADORA DEL GRUPO ASISTENCIA LEGAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

#### HACE SABER QUE:

**QUE EL SUBDIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL**, ha proferido la Resolución No. 04001 de 20 de diciembre de 2017, "Por la cual se Prorroga un Plazo.

El presente aviso se fija en la cartelera de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, ubicada en el 1° piso y en la página [www.aerocivil.gov.co](http://www.aerocivil.gov.co) por el término de 05 días a partir de hoy 06 DE FEBRERO DE 2018, siendo las 8:00 a.m., y se desfijará el día 12 DE FEBRERO DE 2018 a las 5:00 p.m.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

  
MARITZA GAMERO TORRES



Principio de Procedencia:  
3000.492

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

Resolución Número

( 04001 )  
# 04001

20 DIC. 2017

"Por la cual se Prorroga un Plazo"

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DE LA  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL**

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 1o. y 4o. de la Resolución No. 00840 del 10 de marzo de 2004, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante resolución No.01874 del 4 de julio de 2017, la autoridad aeronáutica concedió permiso de construcción al Aeródromo denominado "**PUERTO NUEVO**" ubicado en el Municipio de Zambrano en el Departamento de Bolívar.
2. Que mediante oficio de fecha 16 de noviembre de 2017, radicado en esta entidad bajo el No.2017095368 el 29 de noviembre de 2017, el Señor **MARIO BOSSA SOTOMAYOR** en su calidad de Representante Legal de la empresa **INVERDIMA S.A.S.**, solicita prórroga del plazo concedido mediante resolución No.01874 del 4 de julio de 2017, para la construcción del Aeródromo, debido a que por las condiciones meteorológicas no se ha podido terminar la construcción del aeródromo.
3. Que de conformidad con el numeral 14.2.2.4.1 de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, se encuentra procedente acoger favorablemente la solicitud.
4. Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

- ARTICULO 1.** Acoger favorablemente la solicitud presentada por el Señora **SEÑOR MARIO BOSSA SOTOMAYOR**, Representante Legal de **INVERDIMA S.A.S.**, en el sentido de prorrogar el plazo de la construcción del Aeródromo denominado "**PUERTO NUEVO** ", por el término de seis (6) meses más, contados a partir de la notificación de la presente resolución.
- ARTICULO 2.** Los términos de la resolución No. 01874 del 4 de julio de 2017, no se modifican y continúan vigentes.
- ARTICULO 3.** Notificar la presente resolución, a través de la Oficina Asesora Jurídica o del Correo Electrónico [orlando.rivas@aerocivil.gov.co](mailto:orlando.rivas@aerocivil.gov.co) al Señor **MARIO BOSSA SOTOMAYOR** identificado con cédula de ciudadanía



Principio de Procedencia:  
3000.492

Resolución Número

# 04001 ) 20 DIC. 2017

“Continuación de la Resolución por la cual se Prorroga un Plazo.”

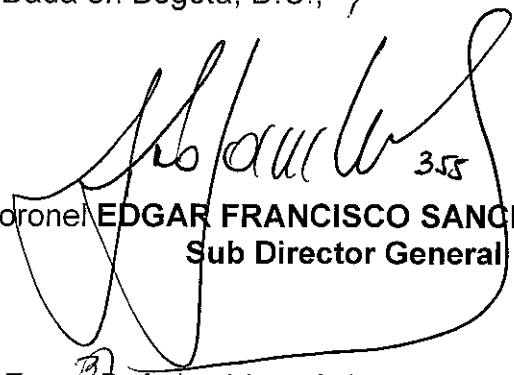
No. 73.134.935 en su calidad de Representante Legal de la Empresa **INVERDIMA S.A.S.**, con domicilio en la Calle 31 B No. 52-111 en Cartagena, o a quien haga sus veces en los términos del artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C.,

20 DIC. 2017

  
Coronel **EDGAR FRANCISCO SANCHEZ CANOSA**  
Sub Director General

Revisó: Luis B. Puentes Torres - Profesional Aeronáutico  
Aldemar Pinzón - Profesional Aeronáutico   
Proyectó: Dorely Monroy



1051. - 2018000007  
02 de enero de 2018

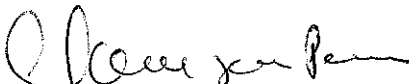
Señor  
**MARIO BOSSA SOTOMAYOR**  
Representante Legal  
INVERDIMA S.A.S.  
Calle 31 B No 52-111  
Cartagena

**Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL**

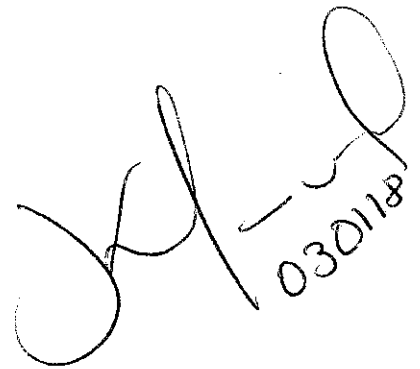
Con el fin de llevar a cabo la notificación personal de la Resolución No. 04001 de 20 de diciembre de 2017, "Por la cual se Prorroga un Plazo.", sírvase acercarse al Grupo de Asistencia Legal de la Oficina Asesora Jurídica de la Aeronáutica Civil, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 103-15, 4° piso, de la ciudad de Bogotá D.C., dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente citación, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011. Si transcurrido este término no comparece, se notificará por aviso de acuerdo con el artículo 69 de la misma ley.

Igualmente, le informamos sobre la posibilidad que otorga el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, si así lo considera, acepta y manifiesta expresamente, de ser notificado personalmente a través del correo electrónico que nos indique, informando tal decisión al correo electrónico [orivas@aerocivil.gov.co](mailto:orivas@aerocivil.gov.co) teléfono: 2963748.

Cordialmente,

  
**MARTHA SEIDEL PERALTA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Orlando Rivas — Abogado Grupo Asistencia Legal  
Ruta electrónica: \\bog7\AD\Externo\2018000007

  
030118



1051. - 2018002061  
23 de enero de 2018

Señor  
**MARIO BOSSA SOTOMAYOR**  
Representante Legal  
INVERDIMA S.A.S.  
Calle 31 B No 52-111  
Cartagena

**NOTIFICACION POR AVISO**

**LA COORDINADORA GRUPO ASITENCIA LEGAL**

Que el Subdirector General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, expidió la Resolución No. 04001 de 20 de diciembre de 2017, " Por la cual se da Prorroga un Plazo."

Se adjunta copia completa de la mencionada resolución y se advierte que contra la presente resolución proceden recursos de reposición ante el Subdirector General y apelación ante el Director General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino

Cordialmente,

**MARITZA GAMERO TORRES**  
Coordinadora Grupo Asistencia Legal

Proyectó: Orlando Rivas – Abogado Grupo Asistencia Legal  
Anexo copia de la resolución 04001  
Ruta electrónica: \\bog7\AD\Externo\2018002061

*Handwritten:* 23-7-18